



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 056-2018-D-FIIS

Callao, 20 de Agosto del 2018

Visto, la solicitud del docente Mg. José Antonio Farfán Aguilar, respecto de tomar 12 días cuenta de sus vacaciones.

CONSIDERANDO:

Que, los docentes nombrados y contratados por planilla de la UNAC gozan de un periodo vacacional de 60 días por año.

Que, según la carta s/n presentado por el docente Mg. José Antonio Farfán Aguilar, solicita el uso de sus vacaciones adelantadas, desde el día 27 de Agosto hasta el 07 de Setiembre del 2018, por motivos de salud.

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR**, el uso de sus vacaciones adelantadas, desde el día 27 de Agosto hasta el 07 de Setiembre del 2018 en favor del docente Asociado a Tiempo Completo Mg. José Antonio Farfán Aguilar
- 2° **DAR** cuenta al Consejo de Facultad FIIS en la próxima sesión que se realice de este otorgamiento y solicitar la ratificación de la presente Resolución Decanal y la emisión de la respectiva Resolución de Consejo de Facultad.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. VÍCTOR ROJAS FERNÁNDEZ
DECANO